



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca*

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto 2516 de 2.011, se procede a realizar el siguiente estudio:

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, requiere adelantar un proceso de contratación con el propósito de adquirir tapetes tipo atrapa mugre con el fin de atender las necesidades de los nuevos despachos judiciales y sedes administrativas, a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional y dotar a las que no cuentan con este elemento.

El siguiente proceso se llevara a cabo mediante selección abreviada de mínima cuantía.

ítem	Descripción del elemento	Unidad de medida	Cantidad
1	Tapete atrapa mugre color gris (según muestra) dimensiones 1, 20 m de largo X 0,80 m de ancho, con texto de la entidad.	Unidad	20

2. Descripción del objeto a contratar

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca el suministro de tapetes atrapa mugre para los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional.

2.1 Identificación del contrato a celebrar

Contrato de compra venta

2.2 Plazo de ejecución

El plazo de ejecución para el presente contrato será de de veinte (20) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

2.3 Lugar de ejecución

La entrega de los elementos se efectuará en el almacén general de la Dirección Ejecutiva Seccional, ubicado en la carrera 10 No. 14 – 33 mezzanine, edificio Hernando Morales Molina en la ciudad de Bogotá, de conformidad con las indicaciones del supervisor designado.

2.4 Forma de pago

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, cancelará en un contado el valor del contrato, contra entrega de los elementos, previa presentación de la factura ó cuenta de cobro, certificación del supervisor del contrato especificando la satisfacción del servicio, acompañada de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARP, EPS, AFP) y aportes parafiscales expedidos por el contador ó revisor fiscal según sea el caso (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena) cuando a ello haya lugar.

El pago estará aprobado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral, quedarán sujetos a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad y que podrán consultar a través de la pagina del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/siifnacion/SIIFNacion/Consulta%20de%20pagos>

2.5 Garantía del bien ó servicio

El contratista deberá acreditar una garantía no menor a doce (12) meses sobre los elementos suministrados.

3. Fundamentos jurídicos

Actualmente, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009, además de las disposiciones normativas vigentes en la Ley 80 de 1993, el Decreto 2170 de 2002, en sus Artículos 6 y 24, Decreto 2473 de 2010 artículo 2, ley 816 de 2003, Ley 1474 de 2011, Decreto 2516 de 2011 y

finalmente las del manual de contratación dispuesto por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3.1 Modalidad de selección

La presente contratación se adelantará mediante invitación pública de mínima cuantía.

4. Análisis económico

Para determinar el presupuesto oficial estimado esta Dirección solicitó cotizaciones a las firmas: Hernán Beltrán Amórtegui y/o Incolta S.A.S., Sortilegio Ltda., Comercializadora Da Vinci Ltda., Coltapetes Publicitarios E.U., Distribuidora Trevo S.A., Cuperz S.A., Solotap y Bogotana de Tapetes.

Se reciben propuestas de las firmas: Incolta S.A.S., Comercializadora Da Vinci Ltda., Coltapetes Publicitarios E.U., y Cuperz S.A., Así las cosas el presupuesto oficial estimado sale del valor promedio de las propuestas de las cuatro (4) firmas, así:

• Incolta S.A.S.	\$ 5.336.000
• Comercializadora Da Vinci Ltda.	\$ 4.231.680
• Cuperz S.A.	\$ 5.289.600
• Coltapetes Publicitarios E.U.	\$ 5.104.000

El presupuesto oficial estimado para el suministro de tapetes atrapa mugre corresponde a la suma de cuatro millones novecientos noventa mil trescientos veinte pesos m/cte., \$ 4.990.320 incluido I.V.A.

Para la estimación del posible valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes variables:

- Impuestos. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de compraventa, conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar IVA del 16%. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre
- Gastos de personal. El contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del personal administrativo de la empresa que represente. Así mismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos

profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo

5. Justificación de los factores de selección

- Verificación de los requisitos jurídicos Cumple / No cumple
- Verificación de las especificaciones técnicas Cumple / No cumple
- Evaluación de la oferta económica Cumple / No cumple

5.1 Verificación de los requisitos jurídicos (Cumple / No cumple)

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan la presente invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará ó deshabilitará la oferta. Se evaluará con “Cumple o No Cumple”.

5.2 Verificación de las especificaciones técnicas (Cumple / No cumple)

La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos y de experiencia presentados según lo dispuesto en los términos y condiciones que expresan la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará ó deshabilitará la propuesta. Se calificará con “Cumple o No Cumple”.

5.4 Verificación de la oferta económica (Cumple/No cumple)

La verificación de este factor se aplicará a la propuesta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciará el anexo económico presentado en la invitación pública.

Responsable técnico	Firma	
	Nombre	Libardo Antonio López Coronado

Fecha de elaboración 10 de abril de 2012

Vo.Bo. Comité evaluador y asesor